



PERSONERÍA MUNICIPAL DE APÍA – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-MC-P-001-2026

Fecha de publicación: 22 de octubre de 2026

La Personería Municipal de Apía (Risaralda) invita a las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales interesados a presentar oferta en el presente proceso de mínima cuantía, que se rige por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta invitación, junto con los estudios previos, el análisis del sector, las adendas y los formatos, constituyen los Documentos del Proceso, publicados en el SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Entidad	Personería Municipal de Apía (Risaralda) – NIT 900.682.889-0
Dirección de la sede	Calle 9 No. 9-36, piso 1, Apía (Risaralda)
Correo electrónico	personeria@apia-risaralda.gov.co
Plataforma del proceso	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Número del proceso	IP-MC-P-001-2026
Ordenadora del gasto	Ana María Grajales Valencia – Personera Municipal

2. OBJETO Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE APÍA RISARALDA.

Tipo de contrato: suministro, con entrega única e instalación.

Código UNSPSC	Descripción	Uso
56101500	Muebles	Principal
56101700	Muebles de oficina	Complementario
56101502	Sofás	Complementario
56101504	Sillas	Complementario
56101519	Mesas	Complementario
43211507	Computadores de escritorio	Complementario

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los bienes deben cumplir, como mínimo, las especificaciones de la ficha técnica de la entidad que se transcriben a continuación. Toda referencia a una marca, línea o modelo se entiende como parámetro de calidad y admite su equivalente o superior.



PERSONERÍA MUNICIPAL DE APÍA – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO

Ítem	Espacio	Descripción y especificaciones técnicas mínimas	Und.	Cant.
1	Sala	Mesa de Centro 42x120x52	Und	1
2	Sala	Sofá 3 Puestos Tela Poliéster Gris Oscuro 196x89x76 cm	Und	1
3	Sala	Poltrona color gris de 62 x 62 x 76 cm, estructura en metal y tapiz en poliéster.	Und	2
4	Sala	Bandera institucional en satén doble faz de 100 x 150 cm (una de Colombia, una de Risaralda y una del municipio de Apía), con asta de piso en madera de 1 m de altura y base redonda en madera.	Und	3
5	Sala	Mosaico decorativo de pared (composición fotográfica institucional), impreso en alta resolución sobre MDF de 3 mm con laminado mate e instalación incluida. Medidas y diseño a definir con la entidad	Und	1
6	Sala	Cuadro decorativo de 15 x 15 cm, marco en poliuretano de 2 cm y vidrio antirreflejo, impresión en alta resolución, con sistema de colgado incluido.	Und	8
7	Oficina principal	Mueble tipo biblioteca con repisas para archivo y decoración, en melamina de 18 mm con cantos en PVC, medidas según el espacio disponible, con instalación incluida.	Und	1
8	Oficina principal	Sofá esquinero en L de 5 cuerpos, tapizado en tela color negro, estructura en madera, medidas aproximadas 225 x 85 x 65 cm (ancho x profundidad x alto).	Und	1
9	Oficina principal	Tablero (pizarra) en vidrio templado color blanco de 120 x 80 cm, superficie borrrable para marcador, con kit de anclaje a pared.	Und	1
10	Oficina principal	Tapete rectangular de 120 cm x 170 cm, en fibra de polipropileno de pelo corto, con base antideslizante, bordes rematados, color neutro acorde con el mobiliario de la oficina, apto para tráfico medio y de fácil limpieza.	Und	1
11	Oficina principal	Juego de Mesa de Centro 2 unidades de 48 cm x 47 cm x 48 cm	Und	1
12	Oficina principal	Señalización de 29cm de Ancho X 17cm de Alto en acrílico cristal de 5mm de grosor con impresión al reverso más 4 dilatadores en aluminio de 1,5cm de diámetro para su instalación	Und	2
13	Secretaría	Computador Todo en Uno, pantalla 23,8" FHD (1920x1080) IPS, procesador Intel Core i7 de 13ª generación o superior (mínimo 16 núcleos), RAM 16 GB ampliable a 64 GB, SSD 512 GB NVMe, Windows 11 Pro 64 bits en español, cámara 5 MP, Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.x, teclado y mouse USB en español, garantía de 1 año	Und	1
14	Secretaría	Lámpara colgante de techo para interior de 19 x 19 x 90 cm.	Und	2
15	Secretaría	Papel de colgadura tejido, rollo de 53 cm x 10 m.	Und	1
16	Secretaría	Rampa portátil plegable en aluminio con superficie antideslizante, para acceso de personas con movilidad reducida, capacidad mínima 270 kg. Longitud según la altura del desnivel a salvar.	Und	1
17	Sala de juntas	Silla plástica apilable sin brazos, en polipropileno, para uso interior y exterior, capacidad mínima 130 kg, color a definir.	Und	25



PERSONERÍA MUNICIPAL DE APIÁ – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO

Ítem	Espacio	Descripción y especificaciones técnicas mínimas	Und.	Cant.
18	Sala de juntas	Tablero (pizarra) en vidrio templado de 6 mm color blanco, de 180 x 120 cm, superficie borrable para marcador, instalado a muro con separadores tipo tornillo decorativo en acero inoxidable, con instalación incluida.	Und	1
19	Sala de juntas	Papelera (caneca para papel) decorativa para oficina, cilíndrica en metal con acabado en pintura electrostática (negro mate, blanco o dorado) o acabado tipo madera, capacidad 10 a 12 litros, con aro para sujetar la bolsa, diseño moderno acorde con la decoración del espacio.	Und	2
20	Baño	Espejo redondo decorativo de 60 cm de diámetro, con marco metálico color negro, para instalación a muro, con accesorios de fijación incluidos.	Und	2
21	Baño	Cómoda de 3 cajones para guardar toallas de mano, en tablero aglomerado o MDF con acabado melamínico, color beige y blanco, medidas aproximadas 60 x 80 x 36,3 cm.	Und	1

Condiciones de entrega:

- Lugar de entrega: nueva sede de la Personería Municipal de Apía, Calle 9 No. 9-36, piso 1. El transporte, cargue, descargue, armado e instalación corren por cuenta del contratista.
- Los bienes deben ser nuevos, sin uso, en su empaque original cuando aplique, y con garantía mínima establecida en la ficha técnica contados desde el recibo a satisfacción.
- Antes de su fabricación o impresión, el contratista someterá a aprobación de la supervisora los diseños de los ítems 4, 5, 6 y 12.
- El recibo se hará mediante acta de recibo a satisfacción, previa verificación de cantidades, especificaciones e instalación.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado es de \$24.978.587 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE), IVA y tributos incluidos, determinado en el análisis del sector. Se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 155 del 14 de octubre de 2026, rubro 2.1.2.02.02.003, fuente ingresos corrientes de libre destinación. El presupuesto oficial es el valor máximo admisible: la oferta cuyo valor total, después de la corrección aritmética, lo supere será rechazada.

Ítem	Elemento	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	Mesa de centro	1	\$346.250	\$346.250
2	Sofá 3 puestos	1	\$2.076.115	\$2.076.115
3	Poltrona	2	\$296.390	\$592.780
4	Bandera institucional con asta	3	\$680.000	\$2.040.000
5	Mosaico decorativo de pared	1	\$350.000	\$350.000
6	Cuadro decorativo 15 x 15 cm	8	\$56.000	\$448.000



PERSONERÍA MUNICIPAL DE APIÁ – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO

Ítem	Elemento	Cant.	Valor unitario	Valor total
7	Mueble tipo biblioteca	1	\$3.550.000	\$3.550.000
8	Sofá esquinero en L	1	\$2.756.012	\$2.756.012
9	Tablero en vidrio templado 120 x 80 cm	1	\$698.040	\$698.040
10	Tapete 120 x 170 cm	1	\$138.500	\$138.500
11	Juego de mesa de centro (2 unidades)	1	\$207.750	\$207.750
12	Señalización en acrílico	2	\$83.100	\$166.200
13	Computador todo en uno	1	\$6.232.500	\$6.232.500
14	Lámpara colgante	2	\$110.800	\$221.600
15	Papel de colgadura	1	\$221.600	\$221.600
16	Rampa portátil plegable	1	\$678.650	\$678.650
17	Silla plástica apilable	25	\$69.112	\$1.727.800
18	Tablero en vidrio templado 180 x 120 cm	1	\$1.270.590	\$1.270.590
19	Papelera decorativa	2	\$83.100	\$166.200
20	Espejo redondo 60 cm	2	\$120.000	\$240.000
21	Cómoda de 3 cajones	1	\$850.000	\$850.000
	PRESUPUESTO OFICIAL			\$24.978.587

5. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

Plazo de ejecución: veinte (20) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía), sin que la entrega pueda exceder el 31 de diciembre de 2026.

Lugar de ejecución: municipio de Apía (Risaralda), sede de la Personería.

Forma de pago: un único pago por transferencia electrónica dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica de venta, el acta de recibo a satisfacción suscrita por la supervisora, la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y la certificación bancaria. Del pago se descontarán las retenciones, estampillas y tributos que procedan. No habrá anticipo ni pago anticipado.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Visible en la Plataforma Secop II

7. COMUNICACIONES, OBSERVACIONES Y ADENDAS

Todas las comunicaciones, observaciones, solicitudes de limitación a Mipyme, ofertas y subsanaciones se tramitarán exclusivamente por el SECOP II. No se recibirán documentos en físico ni por correo electrónico,



PERSONERÍA MUNICIPAL DE APIÁ – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO

salvo en caso de indisponibilidad de la plataforma certificada por Colombia Compra Eficiente, evento en el cual se seguirá el protocolo de indisponibilidad publicado por esa Agencia.

La Personería responderá las observaciones a la invitación antes del inicio del plazo para presentar ofertas. Podrá modificar la invitación mediante adendas publicadas en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas (artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015). Vencido el plazo para presentar ofertas, solo podrá expedir adendas para modificar el cronograma, antes de la aceptación de la oferta.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso es susceptible de limitarse a Mipyme colombianas, porque su valor es inferior al umbral de US\$125.000 vigente. La convocatoria se limitará si se cumplen las siguientes condiciones (artículos 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015):

- a) Que al menos dos (2) Mipyme colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, soliciten la limitación por medio del SECOP II dentro del plazo previsto en el cronograma para presentar observaciones a la invitación, utilizando el Formato No. 5.
- b) Que las personas jurídicas solicitantes tengan un objeto social que les permita ejecutar el contrato.
- c) Que la solicitud se acompañe de los documentos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015: (i) certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, que acredite la antigüedad y el domicilio; y (ii) certificación del tamaño empresarial suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según el criterio de ingresos por actividades ordinarias del Decreto 957 de 2019.

La limitación no tendrá restricción territorial, conforme a lo concluido en el análisis del sector.

La Personería publicará en el SECOP II, en la fecha prevista en el cronograma, un aviso en el que informará si el proceso queda limitado a Mipyme o si puede participar cualquier interesado. Si el proceso se limita, solo se aceptarán ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará exclusivamente en el SECOP II, dentro del plazo del cronograma, en idioma castellano, con validez mínima de treinta (30) días calendario. Debe contener:

- 1. Carta de presentación de la oferta (Formato No. 1), firmada por la persona natural o el representante legal.
- 2. Oferta económica (Formato No. 2), con todos los ítems y cantidades solicitados.
- 3. Ficha técnica, catálogo o certificación del fabricante de los bienes ofrecidos, que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- 4. Documentos de capacidad jurídica (numeral 10.1).
- 5. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Formato No. 3).
- 6. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- 7. Documentos de experiencia (numeral 10.3).
- 8. Documentos para acreditar factores de desempate, si el oferente pretende hacerlos valer (Formato No. 4).



PERSONERÍA MUNICIPAL DE APIÁ – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO

El oferente debe cotizar la totalidad de los ítems; no se admiten ofertas parciales ni alternativas. Los precios deben expresarse en pesos colombianos, sin decimales, e incluir IVA y todos los costos directos e indirectos. Si el oferente es responsable de IVA y no lo discrimina, se entenderá incluido en el precio ofertado.

10. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes se verifican únicamente respecto del oferente con el menor precio. En la mínima cuantía no se exige el Registro Único de Proponentes, y la Personería verifica directamente los requisitos.

10.1. Capacidad jurídica

Persona natural: copia del documento de identidad; registro mercantil, si es comerciante; y declaración, contenida en la carta de presentación, de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones.

Persona jurídica: certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre, en el que conste que: su objeto social le permite ejecutar el contrato; su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más; y el representante legal tiene facultades para presentar la oferta y suscribir el contrato. Si existen limitaciones, debe aportarse la autorización del órgano social competente.

Proponentes plurales: documento de constitución del consorcio o la unión temporal (artículo 7 de la Ley 80 de 1993), en el que se indique el representante, la participación de cada integrante y, para uniones temporales, los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución. Cada integrante debe acreditar su capacidad jurídica.

10.2. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

Las personas jurídicas deben aportar la certificación del revisor fiscal (cuando esté obligada a tenerlo) o del representante legal sobre el pago de aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores al cierre (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Las personas naturales deben acreditar su afiliación y pago como cotizantes al Sistema de Seguridad Social Integral, y el de sus trabajadores, si los tienen.

10.3. Experiencia

El oferente debe acreditar experiencia mínima de un (1) contrato relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial, es decir, \$12.489.294. La experiencia se acredita con copia del contrato acompañada del acta de recibo, de terminación o de liquidación, o con certificación expedida por el contratante, que indique como mínimo: contratante, contratista, objeto, valor y fechas de ejecución. Si el oferente es plural, la experiencia puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

10.4. Capacidad financiera

No se exige, porque el pago se efectúa contra entrega a satisfacción.

10.5. Verificaciones a cargo de la Personería

La Personería consultará directamente los antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), fiscales (Contraloría General de la República), judiciales (Policía Nacional), el Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016) y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021) del oferente, de su representante legal y, en caso de proponentes plurales, de cada



PERSONERÍA MUNICIPAL DE APIÁ – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO

integrante. Estos certificados no deben ser aportados por el oferente (artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012).

11. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y CRITERIO DE SELECCIÓN

El único criterio de selección es el **menor precio**. La Personería ordenará las ofertas de menor a mayor valor y verificará los requisitos habilitantes y el cumplimiento técnico de la oferta de menor precio. Si esta no cumple, verificará la del segundo menor precio, y así sucesivamente. Si solo se presenta una oferta y cumple, podrá ser aceptada.

Corrección aritmética. La Personería corregirá los errores aritméticos de la oferta económica. Para efectos de la comparación y de la aceptación se tomará el valor corregido. Si el valor corregido supera el presupuesto oficial, la oferta será rechazada.

Precio artificialmente bajo. Si una oferta presenta un precio que parece artificialmente bajo, la Personería requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, y decidirá si la acepta o la rechaza (artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

11.1. Criterios de desempate

Hay empate cuando dos o más ofertas habilitadas presentan el mismo precio. En ese caso se aplicarán, en el orden estricto establecido, los factores de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, acreditados con los medios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015. Los documentos para acreditarlos deben aportarse con la oferta (Formato No. 4).

Si el empate persiste tras aplicar los factores anteriores, se aplicará como método aleatorio un sorteo por balotas, en audiencia virtual convocada por el SECOP II y de la cual se levantará acta. Cada oferente empatado extraerá una balota numerada y se seleccionará al que obtenga el número mayor.

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018), la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, y que no sean necesarios para la comparación de las ofertas, no es causal de rechazo. Esos requisitos podrán ser subsanados a solicitud de la Personería hasta la finalización del término de traslado del informe de evaluación. No son subsanables: la oferta económica, la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, ni la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre.

13. CAUSALES DE RECHAZO

La Personería rechazará la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente después de la fecha y hora de cierre o por un medio distinto al SECOP II, salvo en caso de indisponibilidad certificada de la plataforma.
- b) Cuando no se presente la oferta económica, o cuando no incluya la totalidad de los ítems o cantidades solicitados.
- c) Cuando el valor total, después de la corrección aritmética, supere el presupuesto oficial.



PERSONERÍA MUNICIPAL DE APIÁ – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO

- d) Cuando los bienes ofrecidos no cumplan las especificaciones técnicas mínimas, o cuando la oferta esté condicionada.
- e) Cuando el oferente no subsane dentro del término fijado lo requerido por la Personería, o cuando con la subsanación acredite circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre.
- f) Cuando el oferente, su representante legal o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses previstos en la Constitución o la ley; figure en el Boletín de Responsables Fiscales; tenga multas en mora por más de seis (6) meses en el Registro Nacional de Medidas Correctivas; o figure en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- g) Cuando una misma persona presente más de una oferta, directamente o como integrante de un proponente plural o mediante una persona jurídica de la que sea socia o representante; en tal caso se rechazarán todas las ofertas en las que participe.
- h) Cuando se compruebe que la información aportada es inexacta o no corresponde a la realidad, en aspectos determinantes de la oferta.
- i) Cuando la persona jurídica se encuentre en causal de disolución o en proceso de liquidación.
- j) Cuando el objeto social de la persona jurídica no le permita ejecutar el contrato.
- k) Cuando, en un proceso limitado a Mipyme, el oferente no tenga esa condición o no la acredite.
- l) Cuando el oferente no justifique en forma satisfactoria un precio artificialmente bajo.
- m) Los demás casos expresamente previstos en la ley.

14. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Personería declarará desierto el proceso cuando no se presenten ofertas o cuando ninguna cumpla los requisitos de la invitación, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

15. INFORME DE EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El informe de evaluación se publicará en el SECOP II por un término mínimo de un (1) día hábil, durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones. La Personería las responderá antes de aceptar la oferta.

La Personería aceptará la oferta de menor precio que cumpla los requisitos de la invitación mediante comunicación de aceptación, en la que se designará al supervisor del contrato. La oferta y la comunicación de aceptación constituyen el contrato (artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). En este proceso no se realiza audiencia de adjudicación.

16. CONDICIONES DEL CONTRATO

16.1. Obligaciones del contratista

Son obligaciones del contratista las señaladas en el numeral 7.1 de los estudios previos, que forman parte integral de esta invitación.

16.2. Perfeccionamiento y ejecución

El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía.



PERSONERÍA MUNICIPAL DE APIÁ – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO

16.3. Garantías

El contratista debe constituir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Puede constituirse mediante póliza de seguro, patrimonio autónomo o garantía bancaria (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015).

16.4. Supervisión

La supervisión estará a cargo de la Personera Municipal, en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

16.5. Multas y cláusula penal

Por cada día de retraso, el contratista pagará multas equivalentes al 0,1 % del valor del contrato, sin exceder el 10 % de su valor total. En caso de incumplimiento, el contratista pagará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 10 % del valor del contrato, como tasación anticipada y parcial de perjuicios. Su imposición se hará con el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Con la presentación de la oferta, el oferente acepta estas estipulaciones.

16.6. Cláusulas excepcionales

Por tratarse de un contrato de suministro, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a las leyes nacionales y caducidad (numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993).

16.7. Indemnidad

El contratista mantendrá indemne a la Personería frente a reclamaciones, demandas o acciones de terceros derivadas de sus actuaciones o de las de sus dependientes.

16.8. Cesión

El contrato no podrá cederse sin la autorización previa y escrita de la Personería (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

16.9. Liquidación

El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, o unilateralmente en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

16.10. Tributos

El contratista asume los tributos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. A título informativo, sobre cada pago se aplicarán los siguientes descuentos, sin perjuicio de los que establezcan las normas vigentes:

Concepto	Tarifa	Fundamento
Retención en la fuente (compras)	2,5 % (declarantes) / 3,5 % (no declarantes)	Estatuto Tributario y Decreto 1625 de 2016



PERSONERÍA MUNICIPAL DE APIÁ – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO

Concepto	Tarifa	Fundamento
Retención de IVA (cuando el contratista sea responsable)	[15 % del IVA]	Estatuto Tributario
Retención de industria y comercio	[1 %]	[Estatuto Tributario Municipal de Apía – Acuerdo No. ____]
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	[4 %]	[Acuerdo municipal No. ____ – Ley 1276 de 2009]
Estampilla procultura	[1,5 %]	[Acuerdo municipal No. ____ – Ley 397 de 1997]

16.11. Veeduría ciudadana

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la Personería convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer el control social sobre el presente proceso y el contrato que de él resulte, mediante aviso público que se publica junto con esta invitación. Pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II y en la Personería Municipal.

16.12. Tratamiento de datos personales

Los datos personales suministrados se tratarán conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la política de tratamiento de datos de la Personería, para las finalidades propias del proceso de contratación.

ANA MARÍA GRAJALES VALENCIA

Personera Municipal de Apía (Risaralda)



PERSONERÍA MUNICIPAL DE APÍA – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Proceso de mínima cuantía No. IP-MC-P-001-2026

[Ciudad y fecha]

Señores

PERSONERÍA MUNICIPAL DE APÍA

Calle 9 No. 9-36, piso 1

Apía (Risaralda)

Referencia: Proceso de mínima cuantía No. IP-MC-P-001-2026. Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE APÍA RISARALDA.

El suscrito, [nombre], identificado con [tipo y número de documento], actuando [en nombre propio / como representante legal de ____, NIT ____ / como representante del consorcio o unión temporal ____], presento oferta para el proceso de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

- a) Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, incluidas las adendas, y que me sujeto a sus condiciones.
- b) Que ni yo ni la persona jurídica que represento, ni sus socios, estamos incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses previstos en la Constitución y la ley, en particular en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011.
- c) Que no figuramos en el Boletín de Responsables Fiscales, que no tenemos multas en mora por más de seis (6) meses en el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que no figuramos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- d) Que los bienes ofrecidos cumplen las especificaciones técnicas mínimas y que me comprometo a entregarlos en el plazo y en las condiciones exigidas.
- e) Que la oferta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de cierre.
- f) Que acepto las multas, la cláusula penal y las demás condiciones contractuales de la invitación.
- g) Compromiso anticorrupción: que no he ofrecido ni ofreceré dádivas, sobornos o beneficios a servidores públicos o asesores de la Personería; que no he celebrado acuerdos con otros oferentes para restringir la competencia; y que acepto que el incumplimiento de este compromiso dará lugar al rechazo de la oferta o a la terminación del contrato.
- h) Que la información suministrada es veraz y autorizo a la Personería para verificarla, así como para el tratamiento de mis datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012.
- i) Que [sí / no] tengo la condición de Mipyme, de acuerdo con el Decreto 957 de 2019.

Nombre o razón social	
NIT / C.C.	
Representante legal	
Dirección	
Teléfono	



PERSONERÍA MUNICIPAL DE APIÁ – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO

Correo electrónico para notificaciones	
--	--

Firma del oferente o representante legal



PERSONERÍA MUNICIPAL DE APÍA – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO

FORMATO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

Proceso de mínima cuantía No. IP-MC-P-001-2026

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Sala				
1	Mesa de Centro 42x120x52	1		
2	Sofá 3 Puestos Tela Poliéster Gris Oscuro 196x89x76 cm	1		
3	Poltrona color gris de 62 x 62 x 76 cm, estructura en metal y tapiz en poliéster.	2		
4	Bandera institucional en satín doble faz de 100 x 150 cm (una de Colombia, una de Risaralda y una del municipio de Apía), con asta de piso en madera de 1 m de altura y base redonda en madera.	3		
5	Mosaico decorativo de pared (composición fotográfica institucional), impreso en alta resolución sobre MDF de 3 mm con laminado mate e instalación incluida. Medidas y diseño a definir con la entidad	1		
6	Cuadro decorativo de 15 x 15 cm, marco en poliuretano de 2 cm y vidrio antirreflejo, impresión en alta resolución, con sistema de colgado incluido.	8		
Oficina principal				
1	Mueble tipo biblioteca con repisas para archivo y decoración, en melamina de 18 mm con cantos en PVC, medidas según el espacio disponible, con instalación incluida.	1		
2	Sofá esquinero en L de 5 cuerpos, tapizado en tela color negro, estructura en madera, medidas aproximadas 225 x 85 x 65 cm (ancho x profundidad x alto).	1		
3	Tablero (pizarra) en vidrio templado color blanco de 120 x 80 cm, superficie borrrable para marcador, con kit de anclaje a pared.	1		
4	Tapete Norway Style2 120 cm X 170 cm	1		
5	Juego de Mesa de Centro 2 unidades de 48 cm x 47 cm x 48 cm	1		
6	Señalización de 29cm de Ancho X 17cm de Alto en acrílico cristal de 5mm de grosor con impresión al reverso más 4 dilatadores en aluminio de 1,5cm de diámetro para su instalación	2		
Secretaria				



PERSONERÍA MUNICIPAL DE APÍA – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO

1	Computador Todo en Uno, pantalla 23,8" FHD (1920x1080) IPS, procesador Intel Core i7 de 13ª generación o superior (mínimo 16 núcleos), RAM 16 GB ampliable a 64 GB, SSD 512 GB NVMe, Windows 11 Pro 64 bits en español, cámara 5 MP, Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.x, teclado y mouse USB en español, garantía de 1 año.	1		
2	Lámpara colgante de techo para interior de 19 x 19 x 90 cm.	2		
3	Papel de colgadura tejido, rollo de 53 cm x 10 m.	1		
4	Rampa portátil plegable en aluminio con superficie antideslizante, para acceso de personas con movilidad reducida, capacidad mínima 270 kg. Longitud según la altura del desnivel a salvar.	1		
Sala de juntas				
1	Silla plástica apilable sin brazos, en polipropileno, para uso interior y exterior, capacidad mínima 130 kg, color a definir.	25		
2	Tablero (pizarra) en vidrio templado de 6 mm color blanco, de 180 x 120 cm, superficie borrable para marcador, instalado a muro con separadores tipo tornillo decorativo en acero inoxidable, con instalación incluida.	1		
3	Papelera (caneca para papel) decorativa para oficina, cilíndrica en metal con acabado en pintura electrostática (negro mate, blanco o dorado) o acabado tipo madera, capacidad 10 a 12 litros, con aro para sujetar la bolsa, diseño moderno acorde con la decoración del espacio.	2		
Baño				
1	Espejo redondo decorativo de 60 cm de diámetro, con marco metálico color negro, para instalación a muro, con accesorios de fijación incluidos.	2		
2	Cómoda de 3 cajones para guardar sábanas y toallas, en tablero aglomerado o MDF con acabado melamínico, color beige y blanco, medidas aproximadas 60 x 80 x 36,3 cm.	1		
TOTAL GENERAL (incluye estampillas, IVA e impuestos)				0

Valor total de la oferta en letras: _____ PESOS M/CTE.

Régimen tributario del oferente: [responsable de IVA / no responsable de IVA]. El valor ofertado incluye todos los costos directos e indirectos, transporte, carga, descarga y tributos.

Firma del oferente o representante legal



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE APIÁ – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO**

FORMATO No. 3

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y
PARAFISCALES**

Proceso de mínima cuantía No. IP-MC-P-001-2026

(Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007)

El suscrito, [nombre], en calidad de [revisor fiscal / representante legal / persona natural] de [razón social], NIT [], certifica que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de la referencia se han efectuado en forma oportuna los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al ICBF y al SENA, cuando a ello haya lugar.

[Para persona natural sin empleados:] Declaro que me encuentro afiliado(a) y al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como cotizante, y que no tengo trabajadores a cargo. Adjunto la planilla del último pago.

[Para revisor fiscal: adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente.]

Firma – [nombre, cargo, tarjeta profesional si aplica]



PERSONERÍA MUNICIPAL DE APÍA – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO

FORMATO No. 4

ACREDITACIÓN DE FACTORES DE DESEMPATE

Proceso de mínima cuantía No. IP-MC-P-001-2026

(Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015)

El suscrito, [nombre], actuando como [persona natural / representante legal de _____], manifiesta que pretende hacer valer los siguientes factores de desempate y adjunta los documentos que los acreditan:

Factor de desempate invocado (numeral del art. 35 de la Ley 2069 de 2020)	Documento con el que se acredita
[]	[]
[]	[]

Los documentos de acreditación deben aportarse con la oferta y corresponder a la situación existente a la fecha de cierre.

Firma del oferente o representante legal



PERSONERÍA MUNICIPAL DE APÍA – RISARALDA
MINISTERIO PÚBLICO

FORMATO No. 5

SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

Proceso de mínima cuantía No. IP-MC-P-001-2026

[Ciudad y fecha]

Señores PERSONERÍA MUNICIPAL DE APÍA – Proceso de mínima cuantía No. IP-MC-P-001-2026.

El suscrito, [nombre], actuando [en nombre propio / como representante legal de ____, NIT ____], solicito que la convocatoria del proceso de la referencia se limite a Mipyme colombianas, y para ello declaro y acredito:

- a) Que [la empresa / el suscrito] tiene la condición de [micro / pequeña / mediana] empresa, según el criterio de ingresos por actividades ordinarias del Decreto 957 de 2019.
- b) Que tiene una existencia de al menos un (1) año, contado hasta la fecha de esta solicitud.
- c) Que su objeto social le permite ejecutar el contrato [aplica a personas jurídicas].
- d) Que su domicilio es [municipio y departamento].

Adjunto: (i) certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil, expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores; y (ii) certificación del tamaño empresarial suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal.

Firma del solicitante o representante legal